

Jorcas	2500	10000
Anadón	2500	12500
Cañada de Benatanduz	2500	15000
Monterde de Albarracín	2500	17500
Jabaloyas	2500	20000
Jarque de la Val	2500	22500
Ródenas	2500	25000
Tramacastiel	1250	26250
Peralejos	2500	28750
Villahermosa del Campo	1250	30000
Mezquita de Jarque	2500	32500
La Cañada de Verich	1300	33800
Gargallo	1500	35300
Tramacastilla	1250	36550
Bordón	2500	39050
Camarena de la Sierra	1500	40550
Hinojosa de Jarque	2500	43050
Belmonte de San José	1650	44700

Lo que se publica para su conocimiento general.

Núm. 2021-2020

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación n.º 2 del Plan Parcial del Sector 9 SUNP "Junto a Fuenfresca" del PGOU de Teruel, promovido por la Junta de Compensación del Sector 9 "Junto a Fuenfresca", según documentación técnica redactada por D. Ismael Villalba Alegre, tramitada en el seno del expediente 72/2020/PLANURB, con las siguientes prescripciones:

- Serán de cuenta de los promotores que decidan promover el uso residencial colectivo la asunción de los costes adicionales de urbanización e infraestructuras que puedan ser necesarios para dar cumplimiento al mencionado uso y que excedan de los ya realizados actualmente.

Segundo.- Con carácter previo a la publicación, trasladar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo, acompañando un ejemplar diligenciado de la documentación técnica, así como una copia en soporte informático, para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo, junto con documento denominado: "Anexo n.º 2: Documento n.º 4 Normas Urbanísticas Modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (Sección correspondiente del Boletín Oficial de Aragón), con indicación de las acciones legales pertinentes y el texto íntegro de las normas urbanísticas modificadas.

Cuarto.- Publicar la Modificación n.º 2 del Plan Parcial del Sector 9 SUNP "Junto a Fuenfresca" del PGOU de Teruel, en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Teruel, sección "Urbanismo/Planes de Ordenación Urbana y Convenios Urbanísticos/Modificaciones de Planeamiento", tras su publicación en el Boletín Oficial. Igualmente dar traslado del documento aprobado definitivamente en formato digital al Delineante Municipal para que pueda incorporarlo a la Cartografía municipal.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la promotora del expediente, con indicación de las acciones legales pertinentes, así como al Director del Servicio de Arquitectura, a la Unidad de Licencias, al Director del Servicio Técnico de Urbanismo, a éstos últimos junto con un ejemplar diligenciado de la documentación técnica, a los efectos pertinentes, y al Director de la oficina de revisión del PGOU de Teruel y al Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón para su conocimiento y efectos.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro de Teruel, en cumplimiento de la obligación de suministro de información contenida en el artículo 14-1-c) de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Teruel, a 7 de junio de 2021.- Por delegación del Secretario General, El Técnico de la Unidad de Planeamiento y Gestión, Manuel S. Antón Benayas.

Núm. 2021-1922

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

ENAJENACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, DE 5 PARCELAS, DE TITULARIDAD MUNICIPAL, DESTINADAS POR EL PLANEAMIENTO VIGENTE A USO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR.

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa de Patrimonio.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Unidad de Patrimonio.

2) Domicilio: Plaza de la Catedral, 1.

3) Localidad y código postal: Teruel 44001

4) Teléfono: 978.619924

- 5) Correo electrónico: patrimonio@teruel.es

6) Dirección electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, entrando directamente en la misma o desde el portal web del Ayuntamiento → <http://teruel.es/portal/> → Perfil del contratante, Junta de Gobierno Local → <https://contrataciondelestado.es/> → Licitaciones.

d) Número de expediente: 190/2021/TE.

2.- Objeto del contrato:

A) Descripción.- Es objeto del presente concurso la enajenación, para la edificación en las mismas de viviendas unifamiliares, de las 5 parcelas propiedad del Ayuntamiento de Teruel, que se describen como sigue:

a) PARCELA 1. CALLE VILLAVIEJA N.º 1 C

Dirección: C/ Villavieja n.º 1 C

Referencia Catastral: 9887609XK5698H0001FB

Superficie Registro de la Propiedad: 770 m²

Ficha Inventario Municipal: 15-308-T-1

Calificación Jurídica: Patrimonio Público del Suelo

Valoración de la Parcela y Tipo mínimo de licitación: 92.670,00 euros

Descripción de la Parcela en el Registro de la Propiedad:

Finca de Teruel n.º: 34563

Naturaleza: Urbana: Parcela

Localización: Calle Viñas, Situación: Área 12.1 Las Viñas

Referencia Catastral: No consta Polígono: Parcela:

Superficies: Terreno: setecientos setenta metros cuadrados

Linderos: Norte, Vial interior de nueva apertura y parcela n.º 7 – Sur, Camino Capuchinos y Parcela n.º 9 – Este, Camino Capuchinos y Parcela n.º 7 – Oeste, Parcela n.º 9 y vial interior de nueva apertura.

Parcela N.º 8, Calificación de residencial unifamiliar

Titularidades: Ayuntamiento de Teruel 100% del pleno dominio por título de adjudicación. Inscripción 1ª, del tomo 767, Libro 400, folio 12 con fecha 01/10/2004.

b) PARCELA 2. CALLE VILLAVIEJA N.º 1 D

Dirección: C/ Villavieja n.º 1 D

Referencia Catastral: 9887608XK5698H0001TB

Superficie Registro de la Propiedad: 799 m²

Ficha Inventario Municipal: 15-309-T-1

Calificación Jurídica: Patrimonio Público del Suelo

Valoración de la Parcela y Tipo mínimo de licitación: 96.048,00 euros

Descripción de la Parcela en el Registro de la Propiedad:

Finca de Teruel n.º: 34564

Naturaleza: Urbana: Parcela

Referencia Catastral: No consta Polígono: Parcela:

Superficies: Terreno: setecientos noventa y nueve metros cuadrados